



OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
MUNICIPIO DE SABANETA

1030-24-04

Sabaneta,



20190813151113145847
COMUNICACIONES EXTERNAS
Agosto 13, 2019 15:11
Radicado 2019045847



Señor
JUAN ESTEBAN CANO CANO
Dirección:

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado N° 2019010024 del 8 de agosto de 2019.

Cordial saludo,

Respetado señor, de conformidad con el primer punto de su petición le informamos que exclusivamente por gestión, se enviará un comunicado a la Secretaría de Movilidad con el objetivo de que atiendan su requerimiento y le sea programada audiencia contravencional de tránsito y así pueda ejercer su derecho de defensa y contradicción; ahora bien, de acuerdo con el segundo punto de la petición, es pertinente hacer claridad en cuanto a que el proceso disciplinario es absolutamente independiente del proceso contravencional de tránsito, y ambos avanzan concomitantemente y sin interrumpirse, en otras palabras, la competencia de este despacho es exclusivamente en materia disciplinaria.

En consecuencia y por tratarse de un derecho de petición al cual se le da tramite, no constituye queja para abrir tramite disciplinario. Estamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cortésmente,

GUSTAVO ENRIQUE PINEDA CASTRO
Jefe Oficina Control Interno Disciplinario
Municipio de Sabaneta

Anexo: copia de la petición sin datos de contacto (dirección, teléfono)

Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24

Conmutador 288 0098

Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia

alcalde@sabaneta.gov.co

www.sabaneta.gov.co





20190808145111510024

PdRSD RECIBIDAS

Agosto 08, 2019 14:51

Radicado 2019010024



Sabaneta, Agosto 08 del 2019

Señores

JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANETA.

Cordial saludo,

JUAN ESTEBAN CANO CANO identificado con cc N° 1033340956 de Amaga Antioquia, de conformidad con el artículo 23 Superior en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley 1755 del 2015 me permito interponer derecho de petición de carácter particular con fundamento en los siguientes hechos:

1. Fui víctima de un comparendo realizado por la agente Sandra María Montoya Arango, el cual fue producto de la discriminación del señor HENRY HERRERA por pertenecer a la comunidad LGTBI.
2. Interpuse Ante el Tránsito Municipal la respectiva queja sin que a la fecha me informen si el mencionado funcionario recibió tan siquiera un llamado de atención.
3. He solicitado en repetidas ocasiones la audiencia de tránsito, en el término de la norma y por distintos motivos, me la han reprogramado.
4. Pese a las circunstancias, avoque conocimiento de que realizaron el respectivo registro ante la plataforma SIMIT del citado comparendo y los respectivos intereses, no obstante se cargó el comparendo en mención sin estar debidamente ejecutoriada la resolución que me declare contraventor, ni siquiera se me ha permitido ejercer mi derecho de defensa.

Conforme a los hechos antes expuestos y teniendo en cuenta que se está infringiendo mi derecho al debido proceso consagrado en la constitución nacional al no haberme escuchado mediante audiencia pública y adicionalmente reportarme a la plataforma SIMIT solicito lo siguiente:

1. Que se agilice la fecha de la respectiva audiencia.
2. Que mientras no exista un fallo sancionatorio debidamente ejecutoriado se me descargue de la plataforma SIMIT.

NOTIFICACIONES:

Atentamente, *Esteban Cano*

JUAN ESTEBAN CANO identificado con cc N° 1033340956